

Descripción general de los requisitos para ser un colegio solicitante: Programa de los Años Intermedios

	Requisitos para ser un colegio solicitante	Requisitos que deben estar presentes para que el colegio sea reconocido como colegio solicitante	Requisitos que no impiden la obtención de la categoría de colegio solicitante pero que el colegio deberá planificar desde el comienzo de la etapa como colegio solicitante
1.	Entidad legal	El colegio está registrado como entidad legal con fines educativos.	<ul style="list-style-type: none"> El colegio asegura que su registro como entidad legal es válido durante toda su relación con el IB. Los colegios nuevos que pretendan obtener la autorización antes de los tres años que suele durar normalmente el proceso de autorización deben analizar la viabilidad de sus plazos con el asesor.
2.	Nombre del colegio	El nombre del colegio no incluye ninguna marca registrada del IB.	
3.	Declaración de principios y filosofía del colegio (A.1)	La declaración de principios y la filosofía del colegio son coherentes o se puede establecer una coherencia con las del IB sin que sea necesario que el colegio renuncie a una gran parte de su declaración de principios o filosofía.	La declaración de principios y la filosofía del colegio contemplan la educación como algo que va más allá del desarrollo académico y que fomenta la conciencia más allá de la persona.
4.	Colegios con varias sedes (si corresponde)	Si el colegio solicita impartir el programa en varias sedes, cumple los requisitos recogidos en las <i>Normas para los colegios solicitantes</i> .	
5.	Colegios asociados (si corresponde)	Si el colegio solicita impartir el programa en asociación: <ul style="list-style-type: none"> Hay un continuo educativo a lo largo de los colegios asociados. Hay un coordinador del PAI que coordina el programa en todos los colegios asociados. Se lleva a cabo una planificación de forma colaborativa entre todos los colegios asociados. 	La asociación tiene planes para cumplir los requisitos de desarrollo profesional para cada colegio asociado por separado.
6.	Duración del PAI	La duración propuesta del PAI concuerda con los requisitos.	
7.	Coordinador del programa (B1.4)	Se ha nombrado al coordinador del programa o se nombrará cuando se inicie la implementación de prueba.	
8.	Presupuesto (B2.1)	El colegio posee el compromiso por escrito de las autoridades que financiarán el proyecto de la implementación del programa.	En el presupuesto del colegio se contemplan las tasas correctas del IB y los costes previstos de desarrollo profesional.
9.	Compromiso con el desarrollo profesional	El director del colegio o la persona designada ha asistido al taller que se le exigía.	El colegio tiene planes para cumplir los requisitos de desarrollo profesional para la autorización.
10.	Plan de acción		El colegio ha diseñado un plan de acción que refleja el proceso hasta obtener la autorización.
11.	Lengua de instrucción (si corresponde)		Si una de las lenguas de instrucción no es el español, francés o inglés, el colegio tiene planes para garantizar que al menos un profesor de cada grupo de asignaturas y el coordinador del programa domine alguna de las lenguas de trabajo del IB.

12.	Fomento de la participación de todos los alumnos en el PAI (A.9)		Si el colegio no incluye a todo el grupo de edad en el PAI, ha dado una explicación.
13.	Implementación gradual		Si el colegio decide implementar el PAI gradualmente, ha planificado poner en marcha dos años de implementación previos a la autorización, y los alumnos continuarán en el PAI una vez que lo hayan comenzado.
14.	Apoyo de la comunidad escolar (A.3)		El colegio tiene el apoyo de otros miembros de la comunidad escolar, aparte del de su equipo de liderazgo y su órgano de gobierno.
15.	Planificación de los grupos de asignaturas (B2.10)		Se han planificado o se han instaurado 50 horas de enseñanza para cada grupo de asignaturas (o que el colegio cumple los requisitos relacionados con la flexibilidad de los grupos de asignaturas en los años 4º y 5º).